

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte público urbano en Benavente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional, así como la imposición y ordenación referenciadas, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Benavente, 17 de abril de 2018.-El Alcalde.